



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Resolución Ampliatoria NOVIEMBRE 2025.-

VISTO: El Decreto N° 224/13, la Resolución N° 4720/MHFGC/25, N° 2025-02587153-GCABA-COMUNA1, N° 2025-05040277-GCABA-COMUNA1, N° 2025-14967654-GCABA-COMUNA1, N° 2025-26615694-GCABA-COMUNA1, N° 2025-41116266-GCABA-COMUNA1, N° 2025-43838056-GCABA-COMUNA1, los Expedientes que constan en el Anexo I de la presente, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 224/13 se facultó a los titulares de la Vicejefatura de Gobierno, a los Ministros/as, Secretarios/as y Subsecretarios/as del Poder Ejecutivo, así como también a los funcionarios con rango o nivel equivalente, a contratar a personas bajo los regímenes de locación de servicios y/u obra, dentro de sus disponibilidades presupuestarias y hasta un monto máximo de pesos veinte mil (\$20.000.-), mensuales por contrato;

Que por la Resolución N° 4720/MHFGC/25 se elevó el monto máximo mensual por contrato a la suma de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 3.900.000);

Que en el artículo 6° del Decreto N° 224/13 se fijó en sesenta (60) días el plazo máximo que podrá transcurrir desde el inicio de una prestación celebrada bajo el régimen de locación de servicios o de obra, hasta la firma de la respectiva Resolución autorizante;

Que por el artículo 1° del Decreto N° 224/13 se estableció que la contratación, modificación, ejecución y extinción de los contratos celebrados bajo el régimen de Locación de Obras y Servicios deberán tramitar utilizando el Módulo "LOyS" del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos - SADE-;

Que por las Resoluciones N° 2025-02587153-GCABA-COMUNA1, N° 2025-05040277-GCABA-COMUNA1, N° 2025-14967654-GCABA-COMUNA1, N° 2025-26615694-GCABA-COMUNA1, N° 2025-41116266-GCABA-COMUNA1 y N° 2025-43838056-GCABA-COMUNA1 se autorizó la contratación de diferentes personas, bajo la modalidad de locación de servicios y/o obra, para desempeñarse en esta Comuna 1, por diferentes períodos;

Que resulta necesario disponer un incremento en los montos originarios de los honorarios fijados en los contratos de locación de servicios y/o obra de los agentes cuya contratación fuera autorizada por las Resoluciones citadas ut-supra, en razón al desarrollo de las tareas asignadas;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo expresado precedentemente, corresponde modificar parcialmente las

mencionadas Resoluciones, estableciendo el nuevo monto de honorario mensual, mediante la suscripción de una Cláusula Adicional a los respectivos contratos;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2º del Decreto N° 224/13,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N° 1

RESUELVE:

Artículo 1º.- Modifíquese parcialmente los Anexos I de las Resoluciones N° N°
2025-02587153-GCABA-COMUNA1, N° 2025-05040277-GCABA-COMUNA1, N°
2025-14967654-GCABA-COMUNA1, N° 2025-26615694-GCABA-COMUNA1, N°
2025-41116266-GCABA-COMUNA1 y N° 2025-43838056-GCABA-COMUNA1 respecto de los honorarios
fijados en los contratos de locación de servicios y obra de las personas que se detallan en el Anexo I
(IF-2025-51091798-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente, por los
importes y períodos que allí se indican.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección General de Contaduría a incluir los importes mensuales en una Orden
General de Pago, correspondiente a lo mencionado en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la respectiva
partida del presupuesto del año 2025.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y
Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase copia certificada a la Dirección General de Contaduría.
Cumplido, archívese.